

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE AVILA

Depósito Legal: AV-1-1958

ADMINISTRACION:	PRECIOS DE SUSCRIPCION	ANUNCIOS:
Diputación Provincial.—Sancho Dávila, 4 Teléfono 21 10 63	Un trimestre..... 1.000 pts. Un Semestre..... 2.000 " Un Año..... 3.000 "	Línea o fracción de línea.... 60 pesetas. Franqueo concertado, 06/3

Número 3.144

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE AVILA

ANUNCIO DE CONCURSO

Resolución del Excmo. Ayuntamiento de Avila de 5-XI-86 por la que se convoca CONCURSO para la contratación de obra civil.

OBJETO.—Las obras de construcción del nuevo Vertedero Municipal de residuos sólidos urbanos.

TIPO.—CINCUENTA Y OCHO MILLONES OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTAS SETENTA Y SIETE pesetas (58.083.277), incluido IVA.

DURACION DE LAS OBRAS.—SEIS MESES a partir del día siguiente hábil, al de la comprobación del replanteo.

PLIEGO Y PROYECTO.—Pueden examinarse en la Oficina Técnica Municipal en horas de oficina, durante el plazo de presentación de Proposiciones.

FIANZAS.—Provisional, 1.160.000 pesetas.

Definitiva.—4% del precio de adjudicación.

Se depositarán en la Tesorería Municipal.

PROPOSICIONES.—Se presentarán en la Secretaría General del Ayuntamiento en el plazo de DIEZ DIAS hábiles a contar desde el siguiente al en que termine el de 4 días de exposición al público, que se reserva para reclamaciones. Todo ello, desde que se produzca la última inserción de este anuncio en los Boletines Oficiales.

APERTURA DE PROPOSICIONES.—En la Alcaldía a las doce horas del primer día hábil siguiente al en que termine el plazo para la presentación de proposiciones.

CONSIGNACION PRESUPUESTARIA. Existe consignación bastante, en la partida del Presupuesto municipal.

AUTORIZACIONES.—No se precisan.

MODELO DE PROPOSICION

D....., con domicilio en.....
D.N.I. n.º..... expedido en.....
con fecha..... en nombre propio (o en representación de.....) enterado de la convocatoria del CONCURSO anunciado en el Boletín Oficial de..... n.º..... de fecha....., toma parte en el mismo, comprometiéndose a realizar las obras de construcción del Nuevo Vertedero Municipal de Avila en el precio de..... (letra y número), incluido IVA, con arreglo al proyecto Técnico y Pliego de Condiciones, y en su caso, con las modificaciones propuestas por el licitador, que acepta íntegramente.

DOCUMENTACION.—Los licitadores deberán acompañar a la solicitud los documentos que figuran en el Pliego de Condiciones.

Avila, a 11 de noviembre de 1986.
El alcalde, **Mario Galán Sáez**.

Número 3.148

AYUNTAMIENTO DE AVILA

ANUNCIO

Al no presentarse reclamación alguna al expediente de concesión de créditos extraordinarios y suplementos de créditos, número 5, tramitado dentro del Presupuesto Ordinario de 1986, que fue aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 10 de noviembre de 1986, se considera aprobado definitivamente el mismo.

El nuevo crédito afecta al siguiente capítulo del citado Presupuesto, cuya consignación definitiva es la siguiente:

Capítulo	DENOMINACION	Pesetas
6.	Inversiones reales	613.607.786

El total importe del expediente queda financiado mediante realización de transferencias entre partidas presupuestarias no comprometidas en el Presupuesto corriente.

Con el presente trámite se da cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 450.3 y artículo 446.1 del Texto Refundido sobre legislación de Régimen Local de 18 de abril de 1986.

Avila, 11 de noviembre de 1986.

El Alcalde, **Mario Galán Sáez**.

—ooOoo—
Número 3.145

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE AVILA

ANUNCIO DE CONCURSO

Resolución del Excmo. Ayuntamiento de Avila de 5-XI-86 por la que se convoca CONCURSO para la adquisición de Maquinaria.

OBJETO.—Compra de un rodillo compactador autopropulsado para compactación y trituración de residuos urbanos, con capacidad de 40 Tm/día en el nuevo vertedero municipal.

TIPO.—No se establece tipo previo de licitación, dadas las especiales características de la maquinaria.

ENTREGA.—Será entregada en el plazo de veinte días desde la adjudicación.

PLIEGO Y PROYECTO.—Pueden examinarse en la Oficina Técnica Municipal en horas de oficina, durante el

plazo de presentación de Proposiciones.

FIANZAS.—Provisional, 740.000 pesetas.

Definitiva.—4% del precio de adjudicación.

Se depositarán en la Tesorería Municipal.

PROPOSICIONES.—Se presentarán en la Secretaría General del Ayuntamiento en el plazo de DIEZ DIAS hábiles a contar desde el siguiente al en que termine el de 4 días de exposición al público, que se reserva para reclamaciones. Todo ello, desde que se produzca la última inserción de

este anuncio en los Boletines Oficiales.

APERTURA DE PROPOSICIONES.—En la Alcaldía a las doce horas del primer día hábil siguiente al en que termine el plazo para la presentación de proposiciones.

CONSIGNACION PRESUPUESTARIA. Existe consignación bastante, en la partida del Presupuesto municipal.

AUTORIZACIONES.—No se precisan.

MODELO DE PROPOSICION

D....., con domicilio en.....
D.N.I. n.º..... expedido en.....

con fecha..... en nombre propio (o en representación de.....) enterado de la convocatoria del CONCURSO anunciado en el Boletín Oficial de..... n.º..... de fecha....., toma parte en el mismo, comprometiéndose a vender la maquinaria de las características técnicas que se acompañan, incluido IVA en el precio de..... (letra y número).

DOCUMENTACION.—Los licitadores deberán acompañar a la solicitud los documentos que figuran en el Pliego de Condiciones.

Avila, a 11 de noviembre de 1986.
El alcalde, Mario Galán Sáez.

Número 3.147

AYUNTAMIENTO DE AVILA ANUNCIO

Al no presentarse reclamación alguna al expediente de concesión de créditos extraordinarios y suplementos de créditos, número 4, tramitado dentro del Presupuesto Ordinario de 1986, que fue aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 10 de noviembre de 1986, se considera aprobado definitivamente el mismo.

Los nuevos créditos afectan a los siguientes capítulos del citado Presupuesto, cuyas consignaciones definitivas son las siguientes:

Capítulo	DENOMINACION	Pesetas
1.	Remuneraciones del personal	577.475.691
2.	Compra de bienes corrientes y de servicios.	322.732.832
6.	Inversiones reales	613.607.786

El total importe del expediente queda financiado mediante realización de transferencias entre partidas presupuestarias no comprometidas en el Presupuesto corriente.

Con el presente trámite se da cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 450.3 y artículo 446.1 del Texto Refundido sobre legislación de Régimen Local de 18 de abril de 1986.

Avila, 11 de noviembre de 1986.

El Alcalde, Mario Galán Sáez.

Número 3.146

AYUNTAMIENTO DE AVILA ANUNCIO

Al no presentarse reclamación alguna al expediente de concesión de créditos extraordinarios y suplementos de créditos número 3, tramitado dentro del Presupuesto Ordinario de 1986, que fue aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 10 de noviembre de 1986, se considera aprobado definitivamente el mismo.

Los nuevos créditos afectan a los siguientes capítulos del citado Presupuesto, cuyas consignaciones definitivas son las siguientes:

Capítulo	DENOMINACION	Pesetas
1.	Remuneraciones del personal	572.694.589
2.	Compra de bienes corrientes y de servicios .	315.380.356
6.	Inversiones reales	558.338.452
8.	Variación de activos financieros	11.501.000
9.	Variación de pasivos financieros	44.879.701

El total importe del expediente queda financiado mediante realización de transferencias entre partidas presupuestarias no comprometidas en el Presupuesto corriente.

Con el presente trámite se da cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 450.3 y artículo 446.1 del Texto Refundido sobre legislación de Régimen Local de 18 de abril de 1986.

Avila, 11 de noviembre de 1986.

El Alcalde, Mario Galán Sáez.

Número 3.190

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y ORDENACION DEL TERRITORIO

Comisión Provincial de Urbanismo

AVILA

En la sesión celebrada por esta Comisión Provincial de Urbanismo el día 16 de octubre de 1986 se acordó la aprobación definitiva del siguiente proyecto: Expte. S.N.U. n.º 16/86.

Localidad: Peguerinos.

Promotor: Ayuntamiento de Santa María de la Alameda.

Paraje: "Valle Enmedio".

Construcción: Campamento.

Lo que de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 44 de la vigente Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana Texto Refundido de 9 de abril de 1976, se publica en este Boletín Oficial de la Provincia. Contra esta resolución podrá interponerse recurso de Alzada en el plazo de quince (15) días ante el consejero de Obras Públicas y Ordenación del Territorio.

Avila, 6 de noviembre de 1986.

El secretario de la Comisión, Jesús María Sanchidrián Gallego.

NOTA: Se recomienda al promotor adopte todas las medidas necesarias a fin de prevenir cualquier incidencia que pudiera ocasionarse como consecuencia de existir líneas eléctricas próximas a las obras.

—oOo—

Número 3.140

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

INSPECCION PROVINCIAL

AVILA

Habiéndose levantado Acta de Infracción de la legislación Social SS-

909/86, con imposición de la sanción por un total de ptas.: 25.000, (VEINTICINCO MIL PESETAS), a la Empresa DAMIAN PEREZ GALILEA, cuyo último domicilio fue en SANCHIDRIAN (Avila), Finca Peromingo, e ignorándose el actual paradero, se publica el presente EDICTO en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que sirva de

notificación a todos los efectos legales, de conformidad con lo previsto en el apartado 3.º del artículo 80 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo. Al mismo tiempo, se le advierte del derecho que le asiste de interponer escrito de descargos en la forma establecida en el apartado UNO, del artículo 15 del Decreto 1860/75, de

10 de julio (BOE 12-8-75 y 3-10-75), en el plazo de QUINCE DIAS a partir de la fecha de inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

Avila, 12 de noviembre de 1986.
El jefe de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, Pilar Solís Villa.

— ooOoo —

Número 3.126

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL TESORERIA TERRITORIAL.—AVILA

EDICTO DE NOTIFICACION

Habiéndose levantado Requerimiento de Liquidación de cuotas de la Seguridad Social a empresas del Régimen General, cuyo expediente, domicilio e importe se relacionan a continuación:

Nº Rqto.	EMPRESA	DOMICILIO ANTERIOR	IMPORTE
R/86-0021	Eusebio González Díaz	Avda. Generalísimo, 14. Cebreros (AV)	119.451,—
R/86-0022	Eusebio González Díaz	Avda. Generalísimo, 14. Cebreros (AV)	116.222,—
R/86-0023	Eusebio González Díaz	Avda. Generalísimo, 14. Cebreros (AV)	119.967,—
R/612/86	Joaquín del Río Martín	Calle del Río. Barco de Avila (AV)	120.172,—
R/220/86	Construcciones Menga, S.A.	Hervencias Bajas, Pol. 3. Avila	3.828,—
R/221/86	Construcciones Menga, S.A.	Hervencias Bajas, Pol. 3. Avila	3.828,—
R/613/86	Construcciones Menga, S.A.	Hervencias Bajas, Pol. 3. Avila	58.101,—
R/226/86	Consorcio Compensación Seguros	Alfonso Montalvo, 12. Avila	3.349,—
R/641/86	Inst. Prov. Psic. Apli. y S.	Avda. José Antonio, 28. Avila	158.661,—
R/649/86	Dionisio Rodríguez Bdo. Quirós	Peguerinos (AV)	7.436,—
R/669/86	Forjados Vanos, S.L.	Travesía de la Iglesia. El Tiemblo (AV)	56.486,—
R/1051/86	Florencio Carpizo García	Teso Nuevo, 8. Arévalo (AV)	10.826,—
R/706/86	Jesús Rengel Gómez	Cuart. Camino Viejo, 8. Salamanca	130.134,—
R/245/86	Sangal, S.L.	Avda. Alférez Provisional, 1. Avila	12.206,—
R/730/86	Florencio Herradura Rincón	Calle del Obispo. Arenas de San Pedro (AV)	207.725,—
R/760/86	Arjona Ibérica, S.A.	Crta. Madrid, Las Hervencias. Avila	420.840,—
R/257/86	Arjona Ibérica, S.A.	Crta. Madrid, Hervencias. Avila	6.221,—
R/258/86	Arjona Ibérica, S.A.	Crta. Madrid, Hervencias. Avila	6.221,—
R/264/86	Moltier, S.L.	Resinera Vieja. Arenas de San Pedro (AV)	993.061,—
R/122/86	Avila Industrial, S.A.	Pol. Industrial Hervencias. Avila	93.098,—
R/786/86	Manuel A. Peña Albio	Gral. Franco, 61. Muñana (AV)	144.080,—
R/800/86	Magover, S.A.	Doctor Fleming, 9. Avila	17.681,—
R/819/86	Jesús López Vicente	Crta. Casavieja-Mijares. Casavieja	199.572,—
R/828/86	Muebles Amblés, S.A.	Burgohondo, 11. Avila	268.289,—
R/283/86	Muebles Amblés, S.A.	Burgohondo, 11. Avila	174.204,—
R/831/86	Buenos Aires Gredos, S.A.	Avda. José Antonio, 45. Madrid	150.204,—
R/287/86	Sociedad Laboral Hostelera J.J.	David Herrero, 17. Avila.	451,—
R/292/86	Juliana Bermejo Lozano	Avda. Portugal, 45. Avila	4.374,—
R/864/86	Feliciano Jiménez González	Paseo Alameda, 3. Arévalo (AV)	285.422,—
R/300/86	Manuel de José Horcajada	Paseo de S. Roque, 27. Avila	451,—
R/869/86	Manuel de José Horcajada	Paseo de S. Roque, 27. Avila	5.513,—
R/871/86	José Luis Garcinuño Hernández	Cap. Méndez Vigo, 50. Avila.	256.558,—
R/181/86	Pedro A. Ortega Hernández	La Nava s/n. La Adrada (AV)	21.968,—
R/313/86	Pedro A. Ortega Hernández	La Nava s/n. La Adrada (AV)	451,—
R/916/86	Arenas Saudí, S.L.	Crta. Arenas s/n. Arenas de San Pedro (AV)	344.993,—
R/319/86	Arenas Saudí, S.L.	Crta. Arenas s/n. Arenas de San Pedro	96.674,—
R/329/86	Construcciones Lorenzo, S.A.	Ronda Fiscal, 5. Alcalá de Henares (M)	4.306,—
R/330/86	Construcciones Lorenzo, S.A.	Ronda Fiscal, 5. Alcalá de Henares (M)	4.306,—
R/331/86	Construcciones Lorenzo, S.A.	Ronda Fiscal, 5. Alcalá de Henares (M)	479,—
R/332/86	Construcciones Lorenzo, S.A.	Ronda Fiscal, 5. Alcalá de Henares (M)	478,—
R/943/86	Construcciones Lorenzo, S.A.	Ronda Fiscal, 5. Alcalá de Henares (M)	133.677,—
R/961/86	Construcciones Técnicas Abulenses	Segovia, 30. Avila	132.916,—
R/962/86	Construcciones Técnicas Abulenses	Segovia, 30. Avila	531.661,—
R/345/86	Seav S.A.	Príncipe D. Juan. Avila	38.764,—
R/86/0056	Anastasio Zurdo, S.A.	Cuesta Antigua, 6. Avila	57.301,—
R/86/0058	Anastasio Zurdo, S.A.	Cuesta Antigua, 6. Avila	26.908,—
R/1052/86	Mariano Carrero Castelo	Cuartel Guardia Civil. Piedrahita (AV)	4.271,—
R/350/86	Abilio Burgos Martín	Valero Bermejo. Burgohondo (AV)	15.314,—
R/519/86	Antonio Calvo Martín	C/ Cervantes, 6. Burgohondo (AV)	25.369,—
R/520/86	Antonio Calvo Martín	C/ Cervantes, 6. Burgohondo (AV)	32.438,—
R/359/86	Chalet Hogar 3003 S.A.	José Antonio, 8. Arévalo (AV)	17.795,—
R/360/86	Otocosa	Capitán Haya, 56. Madrid	9.093,—

R/364/86	Damián Pérez Galilea	Finca Peromingo. Sanchidrián	10.924,—
R/390/86	Centro Express, S.L.	Crta. Madrid, km. 109. Avila	956,—
R/86-089	Corvian, S.A.	Casavieja (AV)	2.972,—
R/399/86	Rodavial	Santa Teresa, 116. El Barraco (AV)	2.392,—
R/374/86	Manuel García Angel	Poeta Garcilaso, 13. Alicante	5.741,—
R/86/1107	Miguel A. Carrero Pinilla	Avda. Badajoz, 7. Madrid	4.754,—
R/86-1108	Miguel A. Carrero Pinilla	Avda. Badajoz, 7. Madrid	4.754,—
R/1060/86	Martina Parra Serrano	Villafranca de la Sierra	100.297,—

Y desconociéndose su paradero actualmente, se publica el presente EDICTO en el Boletín Oficial de la Provincia a fin de que sirva de notificación a todos los efectos legales, de conformidad con lo previsto en el apartado 3º del Art. 80 de la Vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Avila, 11 de noviembre de 1986.

El Tesorero Territorial, *Fernando Pascual Jiménez*.

Sección de Anuncios

OFICIALES

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE AVILA

EDICTO

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha en el procedimiento núm. 829/86 de juicio ejecutivo del art. 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de la Caja de Ahorros de Avila contra la Sociedad Agraria de Transformación núm. 1867 de Madrigal de las Altas Torres, en reclamación de 8.602.359 pesetas por principal, intereses y costas, se cita y hace saber la existencia del procedimiento, por medio del presente edicto a don Perpetuo Sánchez López cuyo domicilio se ignora acreedor posterior con anotación preventiva de embargo a su favor dimanante de juicio ejecutivo núm. 227/84 del Juzgado de 1.ª Instancia núm. 3 de Salamanca, a los fines previstos en la regla 5.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, siendo la finca hipotecada la inscrita en el Registro de la Propiedad de Arévalo al tomo 2.683, libro 130 de Madrigal de las Altas Torres, folio 111 finca 12.271-2.ª.

Dado en Avila, a doce de noviembre de mil novecientos ochenta y seis.

Firmas, *Ilegibles*.

—3.142

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARENAS DE SAN PEDRO

EDICTO

DOÑA MARIA ANTONIA DE LA PEÑA ELIAS, Juez de Primera Instancia de Arenas de San Pedro y su Partido Judicial,

HACE SABER: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 97/86 a instancia de don Quirino Sicilia Fernández, representado por el Procurador Sr. García García, contra don Juan Ferrer Agudo, mayor de edad, casado, con domicilio en Sotillo de la Adrada, carretera de Plasencia s/n., chalet "La Hermita", en reclamación de cantidad de 848.898 pesetas de principal, 14.866 de gastos de protesto y 275.000 más que, sin perjuicio de ulterior liquidación, se calculan para intereses legales, gastos y costas, en los cuales se ha dictado la siguiente: "Providencia Juez Sres. de la Peña Elías.—En Arenas de San Pedro, a 31 de octubre de 1986.—...Notifíquese a la esposa del demandado don Juan Ferrer Agudo, que se encuentra en paradero desconocido, la existencia de este procedimiento y el embargo trabado, a los efectos de lo establecido en el artículo 144 del Reglamento Hipotecario, por medio de cédula que se publicará por edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila y en el tablón de anuncios de este Juzgado..".

Y para que sirva de notificación a la esposa del demandado don Juan Ferrer Agudo, de la existencia de este procedimiento y del embargo trabado en el mismo, expido el presente, para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila, en Arenas de San Pedro, a treinta y uno de octubre de mil novecientos ochenta y seis.

Firmas, *Ilegibles*.

—3.143

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA N.º 20 DE MADRID

EDICTO

Don Modesto de Bustos Gómez-Rico, Magistrado - Juez

del Juzgado de Primera Instancia número veinte de los de Madrid

HACE SABER: Que en los autos de juicio Ejecutivo que se tramitan en este Juzgado bajo el número 1.063 de 1984 a instancia de Compañía Mercantil Unión Española de financiación S.A., contra don José María Guillermo Pereda Hierro y don Luis Blázquez Jiménez, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la siguiente resolución:

PROPUESTA DE PROVIDENCIA, SECRETARIO SR. PEREZ VALES

—Madrid, siete de noviembre de mil novecientos ochenta y seis.

El anterior escrito a sus autos y como se pide, procédase a la venta en pública subasta, por primera y en su caso, segunda y tercera vez, y término de veinte días, por lotes separados de las fincas perseguidas, para cuyos actos que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se señalan los días DIECIOCHO DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS, Y 28 de ENERO y 4 de MARZO DE 1987, respectivamente, y todos ellos a las DOCE HORAS de su mañana, sirviendo de tipo para la finca A en la primera subasta la suma de 1.607.850 pesetas, y para la finca B en la primera subasta la suma de 2.284.984 pesetas; para la segunda subasta el respectivo tipo de la primera rebajado un 25 por ciento y sin sujeción a tipo para la tercera subasta no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dichos tipos.

Anúnciese el acto por medio de edictos que se publicarán en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid, de la Provincia de Avila y Tablón de Anuncios de este Juzgado haciéndose constar además que los licitadores de-

berán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el TREINTA POR CIENTO de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la mesa del Juzgado junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría, que los licitadores deberán aceptar como bastantes los títulos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, así como que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor seguirán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Notifíquese esta resolución al demandado personalmente en el domicilio que consta en autos.

El Secretario.

Conforme. —El Magistrado-Juez Siguen las firmas.

DESCRIPCION DE LAS FINCAS

FINCA A:

Finca en Travesía de San Marcial, s/n. Mide 351 metros cuadrados y se compone de bodega, corral y cuadra. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cebreros (Ávila), al Tomo 551, Libro 81, Folio 211, Finca 7.254, Inscripción 1.^a.

FINCA B

Piso en Móstoles, sito en la Avenida de la ONU 34-3.º B. Mide 89,96 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Móstoles, al Tomo 770, Libro 705, Folio 73, Finca 60.654, Inscripción 3.^a.

Y para que sirva de Edicto para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, expido el presente.

Dado en Madrid a siete de noviembre de mil novecientos ochenta y seis.

Firmas, ilegibles.

— 3.233

JUZGADO DE DISTRITO DE AVILA

D.^a M.^a CONSUELO SOGO PARDO, secretaria del Juzgado de Distrito de esta Ciudad de Ávila.

DOY FE: Que en el juicio de faltas seguido con el número 1.294 de 1985, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

“SENTENCIA.—En la ciudad de Ávila a ocho de noviembre de mil novecientos ochenta y seis.—El señor Juez de Distrito de la misma, don Prudencio Aparicio Blanco, ha visto las presentes actuaciones de juicio verbal de faltas n.º 1.294-85, seguido por lesiones y daños en accidente, habiendo intervenido el Ministerio Fiscal en ejercicio de la acción pública; como inculpad, Martín Bermejo Flores y como lesionado, Juan Lodosá Herrero.

FALLO: Que debo condenar y condeno a MARTIN BERMEJO FLORES, como autor responsable de una falta de daños por imprudencia, ya definida, a DIEZ MIL PESETAS DE MULTA, con arresto sustitutorio de diez días en caso de impago y a que abone las costas causadas.—Firmado: Prudencio Aparicio.—Rubricado. Está publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que conste y su publicación en el Boletín Oficial de esta Provincia y sirva así de notificación legal a MARTIN BERMEJO FLORES, nacido en Ávila el 11 de noviembre de 1937, hijo de Alberto y de Mardela, casado, operador de cine y que tuvo su último domicilio conocido en Madrid, calle de Castrillo de Aza, número once, octavo. A, del que se ha ausentado, ignorándose su actual paradero; expido el presente en Ávila a ocho de noviembre de mil novecientos ochenta y seis.

La secretaria, M.^a Consuelo Sogo Pardo.

—3.141

— — — 00000 — — —

JUZGADO DE DISTRITO DE CEBREROS

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En virtud de lo acordado en los autos de Juicio de Faltas seguidos en este Juzgado con el número 350/86 en virtud de denuncia de Parte Médico contra Domingo López Encinas por lesiones en accidente de circulación ocurrido el pasado día 2 de mayo de 1986 los cuales se encuentran en grado de apelación interpuesta contra la sen-

tencia recaída en mentados autos por el M.^º Fiscal, por la presente, se emplaza al denunciado DOMINGO LOPEZ ENCINAS, en paradero desconocido para que en el plazo improrrogable de CINCO DIAS, comparezca ante el Juzgado de 1.^a Instancia e Instrucción de Ávila a usar de sus derechos si convenirle viniere.

Y para que conste y se publique en el B.O. de la Provincia de Ávila expido la presente que firmo en Cebreros, a 7 de noviembre de mil novecientos ochenta y seis.

El Secretario en funciones, *Ilegible*.

—3.129

— — — 000 — — —

JUZGADO DE DISTRITO DE CEBREROS

CEDULA DE NOTIFICACION

Don Enrique Ejeda Menéndez, oficial en funciones de Secretario del Juzgado de Distrito de Cebreros (Ávila).

DOY FE: Que en el juicio verbal de faltas núm. 368/86 seguido por denuncia de la Guardia Civil contra José Pérez Mallol y José Luis Pérez Morales, cuyo último domicilio conocido fue en Sotillo de la Adrada, Urbanización Nuevo Sotillo núm. 5, por el hecho de hurto, se ha dictado la sentencia cuya cabeza y parte dispositiva dice así:

“En la villa de Cebreros a quince de octubre de mil novecientos ochenta y seis el Sr. Juez de Distrito don Eusebio Palacios Grijalvo de la misma, habiendo visto las precedentes diligencias de juicio de faltas”.

FALLO: Que debo absolver y absuelvo a los denunciado José Pérez Mallol y a José Luis Pérez Morales declarando de oficio las costas.

Así por esta mi sentencia, que será notificada a las partes contra la cual podrán interponer recurso de apelación en el plazo de 24 horas, lo pronuncio, mando y firmo, Eusebio Palacios. Rubricado.

“Dicha sentencia fue leída y publicada en el mismo día de su fecha por el Sr. Juez que la suscribe celebrando audiencia pública; doy fe, Enrique Ejeda. Rubricado”.

Y para que sirva de notificación en forma a José Pérez Mallol y José Luis Pérez Morales, expido la presente, cumpliendo lo mandado por el Sr. Juez de Distrito para su publicación en el B.O. de la Provincia de Ávila, en Cebreros a once.

de noviembre de mil novecientos ochenta y seis.

El Secretario, en funciones, *Ilegible*.

—3.130

JUZGADO DE DISTRITO DE AREVALO

EDICTO

Don Julián Senovilla Callejo, Juez de Distrito Stto. de Arévalo (Ávila).

HAGO SABER: Que en este Juzgado de Distrito de mi cargo, y bajo el número 128/86, se siguen actuaciones de juicio verbal civil, a instancia de don Ruperto Gallego Sánchez, contra D. Florentino Gallego García, D.^a Florentina, D. Francisco, D.^a Julia, D. Florencio, D.^a María Jesús, D. Julio, D.^a Esther y D.^a Consuelo Gallego Sánchez en la que ha recaído la siguiente resolución: Propuesta de Providencia. Secretario Sra. de Celis Fraile. En la ciudad de Arévalo a diecinueve de noviembre de mil novecientos ochenta y seis. Por presentada la precedente demanda, poder y sus copias. Regístrese en el libro correspondiente, y siendo desconocido el domicilio de ocho de los demandados y conforme a lo dispuesto en el Art. 725 de la L.E.C. cítese por medio de edictos a referidos demandados, que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, y desconociéndose la última residencia de los mismos, requiérase al demandado cuyo domicilio es conocido a fin de que por el mismo se manifieste el domicilio de los restantes demandados o su última residencia, y cíteseles a través del Boletín Oficial de esta Provincia y de las respectivas Provincias de los mismos caso de conocerse, señalándose para la celebración del Juicio Verbal Civil el día TRECE DE DICIEMBRE PROXIMO a las DOCE HORAS de su mañana, y a cuyo fin serán citadas las partes que comparecerán bajo los apercibimientos legales; y para lo cual librese exhorto al Juzgado de Distrito Decano de Valladolid para su citación al demandado cuyo domicilio es conocido, al que se le requerirá para todo lo anteriormente expresado, exhorto que será entregado al Procurador actor que cuidará de su diligenciamiento. Se tiene por parte en este juicio al Procurador Sr. Sanz Rodríguez en nombre y representación de la actora y en virtud de la copia del poder que presenta, el que una vez testimoniado le será devuelto por así tenerlo interesado. Así lo propongo; doy fé. CONFORME. El Juez de Distrito Stto. Firmado Julián Senovilla Callejo. Isabel de Celis. Rubricados. Y para que conste y sirva a los

solos fines de citar a los demandados D.^a FLORENTINA, D. FRANCISCO, D.^a JULIA, D. FLORENCIO, D.^a MARIA JESUS, D. JULIO, D.^a ESTHER Y D.^a CONSUELO GALLEGOS SANCHEZ, cuyos últimos domicilios y actuales están en ignorado paradero, a fin de que el próximo día TRECE de DICIEMBRE, y horas de las DOCE, según lo acordado, comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado de Distrito sita en la calle Los Lobos, s/n a la celebración del juicio, expido el presente en Arévalo a 19 de noviembre de 1986.

Firmas, *Ilegibles*.

—3.216

—oOo—

Ayuntamiento de El Barraco

ANUNCIO

Por don Frutos Gutiérrez González, vecino de El Barraco, domiciliado en la calle San Sebastián número 38, adjudicatario de la subasta para aprovechamiento de 368 pies de pino, con 348 metros cúbicos de madera, en el monte número 57, correspondiente al año 1985; ha sido solicitada la devolución de la fianza definitiva, que asciende a 54.600 pesetas, haciéndose público en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de contratación de las Corporaciones Locales, para que, durante el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, puedan formularse reclamaciones por quienes creyeran tener algún derecho exigible a dicho contratista, por razón del contrato garantizado.

El Barraco, a 31 de octubre de 1986.

El Alcalde, *Ilegible*.

—3.005

—oOo—

Ayuntamiento de Casillas

RECTIFICACION DE EDICTO

Inserto en el B.O. de esta provincia n.º 136 de fecha 13 de noviembre de 1986, edicto de este Ayuntamiento, sobre exposición al público de la Cuenta General del Presupuesto de Administración del Patrimonio y de Valores I, y A, del Presupuesto del ejercicio de 1985; se observa se ha omitido el plazo de exposición, plazo que es de 15 días.

Casillas, 17 de noviembre de 1986.

El alcalde, *ilegible*.

—3.209

Ayuntamiento de Piedrahita

ANUNCIO

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en Sesión celebrada el día 24 de septiembre el presupuesto único para 1986 se expone al público por plazo de 15 días a fin de oír sugerencias y reclamaciones, que deberán presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento, conforme indica el art. 446 del Real Decreto Legislativo 781/1986. En previsión de su aprobación definitiva por falta de reclamaciones se publica el siguiente resumen:

INGRESOS

A. Operaciones corrientes.

1. Impuestos directos, 11.378.453 pesetas.
2. Impuestos indirectos, 3.133.418 pesetas.
3. Tasas y otros ingresos, pesetas 22.861.362.
4. Transferencias corrientes, pesetas 10.400.000.
5. Ingresos patrimoniales, pesetas 1.977.000.

B. Operaciones de capital

7. Transferencias de capital, pesetas 41.258.429.
- TOTAL INGRESOS: 91.008.662 pesetas.

GASTOS

A. Operaciones corrientes.

1. Remuneraciones del personal, 23.532.080 pesetas.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 11.755.000 pesetas.
3. Intereses, 1.450.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes, pesetas 250.000.

B) Operaciones de capital

6. Inversiones reales, 52.466.000 pesetas.
 9. Variación de pasivos financieros, 1.555.582 pesetas.
- TOTAL GASTOS: 91.008.662 pesetas.

—3.134

—oOo—

Ayuntamiento de Navalacruz

ANUNCIO

El Pleno de esta Corporación municipal en la sesión extraordinaria celebrada el día 1 de octubre del Cte. año, acordó iniciar el Expediente para calificar como bienes de propios diversos terrenos calificados actualmente como comunales o de dominio público.

Lo que se hace público de conformidad con lo que establece el artº 8.º 2 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, para que durante el plazo de un mes, contado desde la aparición de este anuncio en el B.O.P., pueda examinarse el expediente y formular en su caso las observaciones o reclamaciones que se estimen pertinentes.

La alteración de la calificación jurídica de los bienes a que se refiere el Expediente se fundamenta en que dichos bienes no se destinan desde al menos hace más de diez años a uso comunal; por su configuración, situación, extensión y calidad del suelo no son aprovechables como terrenos agrícolas, los de naturaleza rústica; no resultan necesarios para el desarrollo de las vías urbanas, los de naturaleza urbana.

Los terrenos son los siguientes:

COMUNALES DE NATURALEZA URBANA

1.—En calle Las Eras, frente al Grupo Escolar, en forma de trapezio irregular, con una superficie de 112,90 m².

2.—En el sitio de La Solana, en la ladera noroeste del municipio; en forma de trapezio, digo polígono irregular, de 395,64 m².

3.—En el sitio de La Solana, en la ladera noroeste del municipio, a menor altitud que el anterior; en forma de polígono irregular, de 412,19 m². de superficie.

COMUNALES DE NATURALEZA RUSTICA

4.—En el sitio de "La Majada", limitado por la curva que traza el camino del mismo nombre; en forma de polígono irregular, con una superficie de 459,36 m².

5.—En el sitio de "Los Tableros", en la prolongación del camino de La Majada; en forma rectangular, con una superficie de 1.200 m².

6.—En el sitio de "San Miguel", localizado en la parte noroeste del municipio; en forma rectangular, con una superficie de 541,80 m².

7.—En el sitio de Reguera "El cubo", próximo al límite del suelo urbano, junto a varias edificaciones antiguas; en forma de trapezio irregular, con una superficie de 29,70 m².

8.—En el sitio de "Pradillo Fraile", lugar inmediatamente anterior al vertedero de basuras, en la confluencia de dos caminos; tiene forma de trapezio irregular y una superficie de 625,35 m².

9.—En el sitio de "Pradillo Fraile", junto al anterior; en forma de rectángulo, con una superficie de 400 m².

10.—En el sitio de "Pradillo Fraile", junto a los anteriores, en forma de trapezio irregular, con una superficie de 270,73 m².

11.—En el sitio de "Pradillo Fraile", junto a los anteriores, en forma de trapezio irregular, con una superficie de 449 m².

12.—En el sitio de "La Joyuela", al final del camino de Las Perdices, tiene forma de trapezio irregular y una superficie de 343,43 m².

13.—En el sitio de "La Fábrica de la Luz", en las proximidades del lugar donde antiguamente se generaba la energía eléctrica; tiene forma de trapezio irregular y una superficie de 582,66 m².

14.—En el sitio de "El Alto", en el paraje atravesado por la carretera antigua de las Vueltas; de forma de trapezio irregular, con una superficie de 438,28 m².

15.—En el sitio de "El Alto", junto al anterior; en forma de rectángulo, con una superficie de 425 m².

16.—En el sitio de "La Majada", junto a edificio existente de don Rubén Fdez. Sánchez; en forma de trapezio irregular, con una superficie de 77,29 m².

17.—En el sitio de "La Majada", junto a edificio de don Brígido Fdez. Torres; de forma de trapezio irregular, con una superficie de 79,40 m².

18.—En el sitio de "La Joyuela", junto a edificio de don Mariano Casillas Sánchez; en forma de trapezio irregular y una superficie de 99,65 m².

19.—En el sitio de "La Fábrica de la Luz", junto a edificio de don Domingo González Blázquez; de forma de trapezio irregular, con una superficie de 141,30 m².

20.—En el sitio de "El Alto", junto a edificio de don Benigno Calvo González; de forma de trapezio irregular, con una superficie de 45,32 m².

DOMINIO PUBLICO. DE NATURALEZA URBANA

21.—En la calle Las Eras, junto a edificio existente de don Lorenzo Jiménez Muñoz; en forma de trapezio irregular, con una superficie de 29,39 m².

22.—En el sitio de La Solana, junto a edificio de doña María Crespo de Félix; en forma de trapezio irregular, con una superficie de 16,62 m².

23.—En el sitio de La Solana, junto a edificio de don Daniel Núñez Álvarez; de forma de trapezio irregular, con una superficie de 27,98 m².

24.—En el sitio de La Solana, junto a edificio de don Francisco de la Fuente Encabo de forma de trapezio irregular, con una superficie de 28,18 m².

25.—En el sitio de La Solana, junto

a edificio de don Angel Casillas (Jobita); de forma de trapezio irregular, con una superficie de 36,71 m².

26.—En el sitio de La Solana, junto a edificio de don Benigno Calvo González; de forma de trapezio irregular, con una superficie de 37,67 m².

27.—En el sitio de La Solana, junto a edificio existente de doña Celedonia Valencia (Patillas); de forma de trapezio irregular, con una superficie de 10,51 m².

En la Secretaría municipal, en días y horas de oficina podrá consultarse el expediente, en el que constan planos de cada uno de los terrenos reseñados.

En Navalacruz (Avila), a 12 de noviembre de 1986.

El alcalde-presidente, Lorenzo Jiménez Muñoz.

—3.139

—ooOoo—

Ayuntamiento de Arévalo

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión de 6 de noviembre de 1986, el proyecto de urbanización del Plan Parcial del Suelo Urbanizable Programado Industrial, redactado por SEPES como actuación urbanística municipal, queda expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días laborables, para su examen y deducción de las alegaciones que se estimen pertinentes, a tenor de lo dispuesto en los artículos 128 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico y 4º 1 del Real Decreto Ley 3/1980, de 14 de marzo.

El plazo de exposición pública se contará a partir del siguiente día laboral al en que se publique este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, sin que se computen los sábados de cada semana.

Arévalo, 12 de noviembre de 1986.

El alcalde, Felipe Rogero González.

—3.183

—ooOoo—

Ayuntamiento de Arévalo

RESOLUCION DEL AYUNTAMIENTO DE AREVALO POR LA QUE SE EXPONE AL PUBLICO EL PROYECTO DE EXPROPIACION EN SUELO URBANIZABLE PROGRAMADO INDUSTRIAL

Aprobados por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión del día 6 de noviembre de 1986, el proyecto de expropiación de la actuación en el Polígono del Plan Parcial del Suelo Urbanizable Programado Industrial y la relación definitiva de propietarios de bienes, habiéndose optado por aplicar el procedimiento de tasación conjunta, se expone al público el precitado proyecto de expropiación,

con sus documentos, por término de un mes, para que quienes puedan resultar interesados formulen las observaciones y reclamaciones que estimen convenientes, en particular en lo que concierne a titularidad o valoración de sus respectivos derechos.

El plazo se contará a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Arévalo, 12 de noviembre de 1986.

El alcalde, **Felipe Rogero González**.

—3.176

—ooOoo—

Ayuntamiento de Candeleda

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EN LA SESION DEL DIA 10 DE NOVIEMBRE DE 1986

1.—**Acta anterior.**—Fue aprobado el borrador del acta de la sesión anterior.

2.—**Contrato de crédito con el Banco de Crédito Local.**—Se aprobó el proyecto de contrato de préstamo de este Ayuntamiento con el Banco de Crédito Local de España por importe de 25.410.025 pesetas.

Candeleda, 12 de noviembre de 1986.

El Alcalde, **Jesús Rivera Córdoba**.

El Secretario, **Paulino Antonio Castro García**.

—3.153

—ooOoo—

Ayuntamiento de Sigeres

ANUNCIO

PRESUPUESTO ORDINARIO

En la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público el Presupuesto Ordinario definitivo para el ejercicio de 1986, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

INGRESOS

A) Operaciones corrientes

1.—Impuestos directos: 250.000 pesetas.

2.—Impuestos indirectos: 100.000 pesetas.

3.—Tasas y otros ingresos: 400.000 pesetas.

4.—Transferencias corrientes: pesetas 500.000.

5.—Ingresos patrimoniales: 200.000 pesetas.

B) Operaciones de capital

7.—Transferencias de capital: pesetas 1.700.000.

TOTAL INGRESOS: 3.150.000 pesetas.

GASTOS

A) Operaciones corrientes

1.—Remuneraciones del personal: 600.000 pesetas.

2.—Compra de bienes corrientes y de servicios: 850.000 pesetas.

B) Operaciones de capital

6.—Inversiones reales: 1.700.000 pesetas.

TOTAL GASTOS: 3.150.000 pesetas.

En Sigeres, a 13 de noviembre de 1986.

El presidente, **Pascual Jiménez**.

—3.152

—ooOoo—

Ayuntamiento de Collado de Contreras

EDICTO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 460 del texto Refundido de disposiciones legales de Régimen Local, se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, la cuenta General del Presupuesto Ordinario, Cuenta de Administración del Patrimonio y la Cuenta de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto, todas ellas referidas al ejercicio de 1985, con sus justificantes, y durante dicho plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escritos.

Collado de Contreras, a doce de noviembre de 1986.

El alcalde, **Andrés Gutiérrez Blázquez**.

—3.155

—ooOoo—

Ayuntamiento de Las Berlanas

EDICTO

Aprobado por el Pleno de esta Corporación el expediente de modificación de créditos número uno dentro del vigente Presupuesto Ordinario, estará de manifiesto en la Secretaría de esta Entidad por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 446 y 450 del Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

Las Berlanas, a 13 de noviembre de 1986.

El presidente, **José A. Rodríguez**.

—3.160

Ayuntamiento de Poyales del Hoyo

ANUNCIO

No habiéndose producido reclamaciones durante su periodo de exposición al público, queda elevado a definitivo el acuerdo de aprobación del Presupuesto para el ejercicio de 1986 por un importe de DIEZ MILLONES OCHOCIENTAS CATORCE MIL, NOVECIENTAS SESENTA Y DOS pesetas, nivelado en ingresos y gastos, según acuerdo adoptado por este Ayuntamiento en sesión celebrada el día nueve de octubre de mil novecientos ochenta y seis, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

INGRESOS

A) Operaciones corrientes

1.—Impuestos directos: 1.334.962 pesetas.

2.—Impuestos indirectos: 270.000 pesetas.

3.—Tasas y otros ingresos: 5.150.000 pesetas.

4.—Transferencias corrientes: pesetas 3.550.000.

5.—Ingresos patrimoniales: 510.000 pesetas.

TOTAL: 10.814.962 pesetas.

GASTOS

A) Operaciones corrientes

1.—Remuneraciones de personal: 7.262.962 pesetas.

2.—Compra de bienes corrientes y de servicios: 3.211.000 pesetas.

4.—Transferencias corrientes: pesetas 15.000.

B) Operaciones de capital

6.—Inversiones reales: 10.000 pesetas.

7.—Transferencias de capital: pesetas 1.000.

9.—Variación de pasivos financieros: 315.000 pesetas.

TOTAL: 10.814.962 pesetas.

En Poyales del Hoyo, a 15 de octubre de 1986.

El alcalde, **Ilegible**.

—3.151

—ooOoo—

Ayuntamiento de La Adrada

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 140.6 del Reglamento de Planeamiento, aprobado por R.D. 2.159/1978, de 23 de junio; se hace público que el Ayuntamiento de La Adrada, en sesión ordinaria celebrada el día 13 de febrero de 1986, aprobó definitivamente el Estudio de Detalle promovido por D. Eugenio García Gabriel, en finca de su propiedad sita en Pradollano, de este término municipal.

La Adrada, 13 de noviembre de 1986.

El alcalde, **Julián Linares Castrejón**.

—3.156